



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante libre designación los puestos de trabajo que se citan.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2011, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 235, de 7 de diciembre, se ha anunciado la convocatoria para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos que en el Anexo de dicha Resolución se citaban.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y una vez vista la resolución de valoración de méritos de la Comisión de Valoración, y la propuesta de la Directora General de Recursos Humanos, en virtud de lo establecido en el Decreto 73/2009, de 8 de octubre, por el que se regula el procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden SAN/2027/2009, de 26 de octubre, por la que se delegan en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud y en los Gerentes de Salud de Área, competencias en materia de puestos de trabajo de libre designación en las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud

DISPONGO:

Primero.– Adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de la presente resolución a las personas que se citan.

Segundo.– Las personas designadas para ocupar los puestos de trabajo mencionados deberán cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a



su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de febrero de 2012.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: EDUARDO E. GARCÍA PRIETO*

ANEXO

Apellidos y nombre: ORTEGA LADRÓN DE CEGAMA, Enrique.

D.N.I.: 09309250 T.

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID.

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.

Grupo/Subgrupo: A1.

Nivel: 26.

Complemento específico: Sí.

Localidad: VALLADOLID.

Provincia: VALLADOLID.

Apellidos y nombre: RICO FEIJOÓ, Jesús.

D.N.I.: 13120218 Y.

Centro Directivo: GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA. VALLADOLID.

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.

Grupo/Subgrupo: A1.

Nivel: 26.

Complemento específico: Sí.

Localidad: VALLADOLID.

Provincia: VALLADOLID.